

acreedores a corto plazo, importes por otro lado, que quedan garantizados con el importe de 9.380 euros que queda consignado en cuentas bancarias de la sociedad.

Y para que así conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente Balance.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Liquidador Solidario, César Niembro Rodríguez.—64.772.

EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Absorbente)

EUROP-ASSISTANCE SERVICIOS, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» («EASIG») y «Europ-Assistance Servicios, S.A.» («EASERV»), celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, después de aprobar por unanimidad los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» y «Europ-Assistance Servicios, S.A.», mediante la absorción de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» por «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», con disolución sin liquidación de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» Las operaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» a partir de 1 de enero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de Noviembre de 2008.—El Administrador único de las sociedades unipersonales Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A. y Europ-Assistance Servicios, S.A.; Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Juan Carlos Guzmán Acha.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Juan Carlos Guzmán Acha, Administrador único.—64.721.

y 3.ª 12-11-2008

FERROVIAL INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 LSA, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en Junta General extraordinaria y universal de Ferrovial Inversiones, S.A. celebrada el día 10 de noviembre de

2008 en el domicilio social se ha acordado reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en proporción a su participación en el capital social, mediante la adquisición de acciones a los accionistas y su posterior amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realizará mediante la adquisición de 94.917 acciones a los accionistas para su amortización. Teniendo en cuenta que el precio al que se ha ofrecido las acciones a los accionistas es de 37.6746 euros por cada acción, el importe total de la compra de acciones a los accionistas ascenderá, en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, a 3.575.960,01 euros dividido de la siguiente forma entre los accionistas: (i) Grupo Ferrovial S.A. venderá a la sociedad 94.515 acciones por importe de 3.560.814,82 euros y (ii) Can Am S.A., Sociedad Unipersonal, venderá 402 acciones por importe de 15.145,19 euros.

Como consecuencia de ello, una vez que se complete la reducción, y en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, el capital social se reducirá en un importe total de 2.852.255,85 € euros y quedará fijado en 600.008,35 euros dividido en 19.967 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una.

El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha de su adopción por parte de la Junta.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, D. José María Pérez Tremps y D. Nicolás Villén Jiménez.—65.237.

FERROVIAL TELECOMUNICACIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 LSA, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en Junta General extraordinaria y universal de Ferrovial Telecomunicaciones, S.A., celebrada el día 10 de noviembre de 2008 en el domicilio social se ha acordado reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en proporción a su participación en el capital social, mediante la adquisición de acciones a los accionistas y su posterior amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realizará mediante la adquisición de 5.833.361 acciones a los accionistas para su amortización. Teniendo en cuenta que el precio al que se ha ofrecido las acciones a los accionistas es de 7,3514 euros por cada acción, el importe total de la compra de acciones a los accionistas ascenderá, en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, a 42.883.370,06 € euros dividido de la siguiente forma entre los accionistas: (i) Grupo Ferrovial S.A. venderá a la sociedad 5.775.027 acciones por importe de 42.454.533,49 euros y (ii) Can Am S.A., Sociedad Unipersonal, venderá 58.334 acciones por importe de 428.836,57 euros.

Como consecuencia de ello, una vez que se complete la reducción, y en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, el capital social se reducirá en un importe total de 35.058.499,61 euros y quedará fijado en 100.000,39 euros dividido en 16.639 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha de su adopción por parte de la Junta.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, D. Ignacio de Felipe Fernández y D.ª Ana Lorente García-Barbón.—65.238.

FUNERARIA TERRASSA, S.A.U.

(Sociedad cedente)

FUNESPAÑA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

El único socio de «Funeraria Terrassa, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó el día 30 de octubre de 2008 la disolución de la sociedad y la sustitución del proceso de liquidación de la misma por la cesión global de Activos y Pasivos a su único socio, la sociedad «Funespaña, Sociedad Anónima, domiciliada en Almería. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Almería, 4 de noviembre de 2008.—El socio único de «Funeraria Terrassa, Sociedad Anónima Unipersonal».—«Funespaña, Sociedad Anónima», representada por la Secretaria no Consejera, María Concepción Mendoza Calvo.—Visto Bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Martín Pérez.—64.781.

GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad escindida)

QUINTA A GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la LSA y el artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad escindida, decidió, el día 15 de agosto de 2008 la escisión financiera de la Compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la Sociedad «Quinta A Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la LSA, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 11 de octubre de 2008.—Administradora única, Hermelinda Gándara Rodríguez.—63.464.

y 3.ª 12-11-2008

GESMUTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2008 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.075.925,18
Total activo	2.075.925,18

	Euros
Pasivo:	
Capital social	305.000
Reservas	1.729.056,42
Acreedores	3.796,69
Pérdidas y ganancias	38.072,07
Total pasivo	2.075.925,18

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Liquidador. Armando Nieto Ranero.—65.174.

GESTIÓN DE COOPERATIVAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 23 de julio de 2008 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora IVA	2.047,32
Hacienda Pública deudora Impuesto Sociedades	5.856,30
Tesorería	21.785,64
Total activo	29.689,26

Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	15.264,95
Resultado 2008	-63.697,14
Provisión gastos	6.000,00
Total pasivo	29.689,26

Valladolid, 31 de julio de 2008.—El Liquidador, Javier Prieto Santos.—64.748.

GESTIÓN SINÉRGICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 447/2007, Ejecución número 44/2008 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de doña Gema María Albares Martín, contra Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.706,85 euros de principal más 203 euros de intereses provisionales y 270,68 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—63.771.

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA-CAJA GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN

Convocatoria de Asamblea general ordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gi-

puzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 28 de noviembre, viernes, a las 18,00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.
Segundo.—Informe del Presidente.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso de las Líneas Generales de Actuación para el ejercicio 2009.
Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.
De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente. Xabier Iturbe Otaegi.—65.171.

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA-CAJA GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN

convocatoria de asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre del presente año, acordó convocar Asamblea general extraordinaria para el próximo día 28 de noviembre, viernes, a las 19,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.
Segundo.—Informe del Presidente.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión de las Cajas de Ahorros «Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea Caja de Ahorros y Monte de Piedad» y «Caja de ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa», mediante la disolución, sin liquidación, de ambas Cajas y la creación de una nueva entidad denominada «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Euskadi/Euskadiko Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea», que comprende la aprobación del correspondiente Proyecto de Fusión, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran; del Balance cerrado y auditado a 30 de septiembre de 2008 como Balance de Fusión así como del Balance conjunto resultante de la fusión; y del proyecto de constitución de una nueva Fundación por parte de la nueva entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Euskadi/Euskadiko Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea».
Cuarto.—Delegación de facultades.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Propuesta de aprobación de los puntos III y IV.
Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.
De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

a) Denominación y domicilio de las Cajas que participan en la Fusión y de la nueva Caja:

«Caja de ahorros y monte de piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» Caja de Ahorros con domicilio en Donostia-San Sebastián, calle Garibai, 15.

Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 1011, Folio 1, Hoja SS-745, inscripción 1.ª

Figura inscrita en el Registro de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 2101 así como en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

«Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea Caja de ahorros y Monte de Piedad», Caja de Ahorros con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32.

Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 1, Folio 112, Hoja BI-9, inscripción 1.ª

Figura inscrita en el Registro de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 2095 así como en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Euskadi/Euskadiko Aurrezki Kutxa eta Bahitexea», se constituirá en virtud de la Fusión de las dos Cajas anteriormente mencionadas y establecerá las siguientes sedes sociales:

Domicilio Social y Sede de la actividad económico-financiera: calle Gran Vía, 30-32, Bilbao.

Sede de la Obra Social: Calle Garibai, número 15, Donostia-San Sebastián.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las entidades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva entidad será la del 1 de enero de 2009.

c) Derechos especiales: Como quiera que no existen en las Entidades Fusionadas titulares de derechos especiales, no se otorgarán derechos especiales ni opciones en la nueva entidad que se constituya como consecuencia de la Fusión.

d) Ventajas: No se otorgarán ventajas de ninguna clase en la nueva entidad a los expertos independientes intervinientes en el proceso de Fusión. Asimismo, no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las entidades intervinientes en la Fusión.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los/las Sres./as. Consejeros/as. Generales y obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Caja de Ahorros (Garibai, 15, Donostia-San Sebastián) o solicitar de la Entidad (a través de la Secretaría General de la Caja de Ahorros) que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
 - Los Informes de los expertos independientes sobre los Proyectos de Fusión.
 - Los Informes de los respectivos Consejos de Administración sobre los Proyectos de Fusión.
 - Las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidados, de los tres últimos ejercicios de las Cajas que participan en la Fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
 - El Balance de Fusión de cada una de las Cajas que participan en la Fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2008, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, así como el balance conjunto de fusión.
 - El proyecto de escritura fundacional de la nueva Caja, el proyecto de Estatutos Sociales y el proyecto de Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.
 - Los Estatutos Sociales vigentes de las Cajas que participan en la Fusión.
 - La composición, régimen de funcionamiento y facultades atribuidas a las personas u órganos que se designen para la coordinación del proceso de Fusión.
 - La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los administradores de ambas Cajas, así como la composición de los Órganos de Gobierno de la Caja resultante de la Fusión, durante el período transitorio a que se refiere el artículo 9.2 de la Ley 3/1991, de 8 de noviembre, que regula las Cajas de Ahorros de Euskadi.
 - El proyecto del acuerdo de Fusión que se someterá a la aprobación de las respectivas Asambleas Generales.
- Los documentos reseñados en los epígrafes anteriores estarán igualmente a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de la Caja de Ahorros.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Xabier Iturbe Otaegi.—65.179.